

Disponibilidad de asistencia financiera

Massachusetts Eye and Ear Infirmary está comprometido a brindar cuidados y servicios de alta calidad a todos nuestros pacientes. Como parte de este compromiso, el Hospital trabaja con personas con ingresos y recursos limitados para que encuentren opciones disponibles y puedan cubrir así el costo del cuidado que reciben.

El Hospital ayudará a que las personas no aseguradas y subaseguradas soliciten cobertura médica a través de un programa de asistencia pública o del programa de asistencia financiera del Hospital (entre ellos MassHealth, Premium Assistance Payment Program - Programa de Asistencia de Pago de Primas - que dirige Health Connector, Children's Medical Security Program - Programa de Seguridad Médica para Niños -, Health Safety Net - Red de Seguridad Médica -, y Medical Hardship - Dificultad Médica -), y trabajará con las personas para que se inscriban según corresponda. La asistencia que brindan estos programas se determina mediante la revisión del ingreso familiar, de los bienes, del tamaño de la familia y de todos los gastos, entre otras cosas, de cada persona.

Si bien el Hospital brinda asistencia a los pacientes para que obtengan cobertura médica mediante programas públicos y asistencia financiera mediante otras fuentes cuando sea apropiado, incluso mediante el mismo Hospital, es posible que el Hospital deba facturar y recaudar adecuadamente ciertos pagos, que pueden incluir, entre otros, copagos, deducibles, depósitos y otros montos pertinentes por los que el paciente se hace responsable. Cuando el paciente se registra para recibir servicios o cuando recibe una factura, el Hospital los alienta a que se comuniquen con nuestro personal para determinar si dicho paciente o un familiar necesitan y son elegibles para recibir asistencia financiera.

Cuando se trabaja con pacientes para encontrar asistencia pública o cobertura disponibles a través de la asistencia financiera del Hospital, el Hospital no discrimina por la raza, color, lugar de procedencia, ciudadanía, condición de extranjero, religión, credo, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad o discapacidad en lo que respecta a sus políticas o a la aplicación de dichas políticas.

Entendemos que cada persona tiene una situación financiera particular. Cada solicitud de asistencia es confidencial y requiere la cooperación del solicitante. Puede obtener información y ayuda sobre la elegibilidad de los programas de asistencia pública o sobre la cobertura que brindan los programas de asistencia financiera del Hospital comunicándose con los Coordinadores Financieros del Hospital:

Mass Eye and Ear Financial Coordinators

243 Charles Street

Boston, MA 02114

Horarios de atención: De lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.

Número de teléfono: 617-573-5664

Correo electrónico: Financial_Coordinators@MEEI.HARVARD.EDU

No tarde en comunicarse con un Coordinador Financiero para explorar sus opciones. La inscripción en los programas tiene plazos definidos.

Puede encontrar más información sobre el programa de asistencia financiera del Hospital, incluidas la Política de Asistencia Financiera y el formulario de solicitud, en el sitio web del Hospital:

<https://www.masseyeandear.org/billing/financial-assistance>